



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992.-

VISTO la Resolución n° 222/91 del Consejo Superior, me  
diante la cual se designa el jurado para el llamado a concurso /  
de Profesores Ordinarios a sustanciarse en la Facultad Regional  
Paraná y las notas de excusación presentadas, y

CONSIDERANDO:

Que según el Reglamento de concursos, las excusaciones  
deben ser resueltas por el Consejo Superior.

Que las razones invocadas para excusarse, son suficient  
tes para acceder a lo solicitado.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado la presentaci  
ción, aconsejando aceptar las mencionadas excusaciones.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las /  
atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

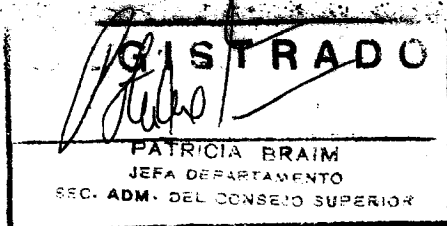
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Excusar de integrar como jurados en el concurso pa  
ra Profesores Ordinarios a realizarse en la Facultad Regional Pa  
raná, autorizado por la Resolución n° 222/91 del Consejo Superior  
al Ingeniero Ricardo CALABRIA, en la asignatura Electrónica Apli

//..



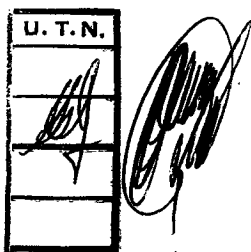
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

//..

cada I y al Ingeniero Ernesto NUÑEZ en la asignatura Electrónica Aplicada I.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 764/92



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO